

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 1679

CONCON, 05 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N°19.418 según artículo 34 letra b.-
2. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
3. Sentencia de Proclamación Rol 303-2021 de fecha 29 de junio del 2021, del Alcalde Sr. Freddy Ramirez V,
4. Ingreso Municipal N° 2320 de fecha 23 de julio del 2021 de Pilar Hernandez Merino solicitando respetuosamente la disolución de la organización Concon Limpio y Sustentable. -

CONSIDERANDO

Que según nos solicita la Sra. Pilar Hernandez Merino, se proceda a la disolución de la organización Concon Limpio y Sustentable, por haber disminuido el número de socios y no estar está funcionando

DECRETO

1.-CADUQUESE la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Funcional denominada

"CONCON LIMPIO Y SUSTENTABLE"; por darse los supuestos del artículo 34 letra b Ley 19.418.-

2.- PUBLIQUESE, en la página de la Municipalidad de Concón. -

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/ML/EG/jcv
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO
SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.08.05
09:35:32 -05'00'